

de viabilidad, ambiental y económica para la construcción de una celda independiente de residuos no peligrosos, dentro del actual vertedero de residuos inertes de construcción y demolición (RCD's). En noviembre de 2012, se desarrolla el proyecto de ejecución del Proyecto de "Construcción de explanada para maduración de escorias de la incineradora de Melilla". Junto a este proyecto se presenta el Estudio de Impacto Ambiental del mismo, resultando la Declaración de Impacto Ambiental favorable y publicada en BOME n.º 5103 el 11 de febrero de 2014.

**Cuarto.-** A finales de 2014 se finaliza la ejecución de la explanada de maduración, así como la celda independiente de almacenamiento para los residuos no peligrosos.

## CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS.

**Primera.-** El artículo 27 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados –Autorización de las operaciones de tratamiento de residuos– establece que quedan sometidas al régimen de autorización por el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde están ubicadas, las instalaciones donde vayan a desarrollarse operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en el ámbito de la recogida en espera de tratamiento, así como la ampliación, modificación sustancial o traslado de dicha instalación. Asimismo deberán obtener autorización las personas físicas o jurídicas para realizar una o varias operaciones de tratamiento de residuos.

Además, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, para la autorización de instalaciones de vertederos de residuos resultan de aplicación las siguientes normas sectoriales:

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Directiva 75/442/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos.
- Decisión del Consejo de la Unión Europea, 2003/33/CE de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos.
- RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
- Real decreto 1481/2001, del 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante su depósito en vertedero.
- Orden MAM 301/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Acuerdo del consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- Reglamento de utilización del vertedero controlado de residuos sólidos inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4639 de 01/09/2009).
- Autorización de las instalaciones del Vertedero de Escombros y Planta de machaqueo de Áridos de Melilla (BOME n.º 4926, de 01/06/2012).
- Orden n.º 1678 de 28 de septiembre de 2010, publicada en el BOME n.º 4755 de 12/10/2010, con corrección de errata en BOME n.º 4766 de 19/11/2010, que